

Al despacho del señor Juez, informando que mediante providencia del día 19 de julio de 2021, se ordenó la entrega de títulos de depósito judicial a favor de la demandante SUSANA MARGARITA CUADROS por la suma de \$60.400.000. Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se le hace saber al apoderado de la parte actora que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021, cuando las sumas a pagar por concepto de títulos judiciales superen los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el pago de los mismos deberá realizarse sin excepción mediante abono en cuenta.

En tal sentido, se requiere a la parte actora para que allegue un certificado de titularidad de una cuenta de la señora SUSANA MARGARITA CUADROS, en la que se le consignará el dinero correspondiente a los señalados títulos judiciales, cuyo pago se ordenó mediante providencia del día 19 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0132</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>18/08/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario